INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE Nº 22/2018

"SERVICIOS TECERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLINICA PERIFERICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO"

ANEXO N° 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 375/2018

LAKMI S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 375/18

"ADENDA"

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Ludia Claudina Silvera López con C.I. N° 2.184.656,** designada como Encargada de Despacho por Resolución C.A. N° 106-001/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I.P. N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LAKMI S.A.**, con **RUC N° 80054786-**1, domiciliada en la calle 14 de mayo c/Profesora Teodosia Ramírez (Pirayu – Paraguay), representada por el Señor **Pablo Antonio Aguilar Godoy** , con Cédula de Identidad N° 4.029.221, de acuerdo a la Escritura Pública N° 57, de fecha 12 de setiembre de 2.017, pasada ante la Escribana Sonia Patricia González de Alcaraz, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N° 375/18, suscripto el 26 de noviembre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 073-009/18 de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 22/18 "SERVICIOS TECERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLINICA PERIFERICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO" – ID N° 344.004**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 108-018/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, dispone en su Art. 1°) **RECTIFICAR** parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 066-025/19 de fecha 10 diciembre de 2019, modificando parcialmente la **Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS,** conforme al siguiente cuadro:

LAKMI S.A.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario c/ IVA	Precio Totales Unitarios c/ IVA
1	1	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (ALMUERZO FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	87.597.432	175.194.864	23.000	23.000
1	2	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (CENA FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	87.597.432	175.194.864	23.000	23.000
									G.	46.000

Monto Mínimo Lote N° 1: G. 87.597.534.- (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos noventa y siete mil quinientos treinta y cuatro), IVA Incluido.

Monto Máximo Lote N° 1: G. 175.194.864.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro). IVA Incluido.

Monto Total Ampliado - Contrato N° 375/18: G. 35.038.972.- (Guaraníes treinta y cinco millones treinta y ocho mil novecientos setenta y dos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LYDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTE y SS

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 375/18

SEGUNDA: ESTABLECER que los demás Artículos de la Resolución C.A. Nº 066-025/19 de fecha 10 de diciembre de 2019, permanecen invariables.

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..30 del mes de Diciembre del año 2020.

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTEySS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo Arzath
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimientos y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-018/2020

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 066-025/19, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO N° 375/18, SUSCRITO CON LA FIRMA LAKMI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 22/18 "SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2705/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha de 22 de diciembre 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1127/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial del Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 066-025/19, de fecha 10 de diciembre de 2020, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO N° 375/18, SUSCRITO CON LA FIRMA LAKMI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 22/18 "SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 073-009/18, de fecha 24 de octubre de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 22/18 "SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO DEL IPS", a la firma LAKMI S.A. formalizándose a través del Contrato N° 375/18, de fecha 26 de noviembre de 2018;

Que, por Resolución C.A. N° 066-025/19, de fecha 10 de diciembre de 2019, entre otras cosas se autorizó la ampliación al Contrato N° 375/18, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 22/18 "SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO DEL IPS";

Que, por un error involuntario el monto establecido en la ampliación supera el 20% del monto total del contrato original, en atención a que fueron redondeadas para arriba según el Anexo de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

la Resolución C.A. Nº 066-025/19, de fecha 10 de diciembre de 2019, y que según la reglamentación vigente los montos cuyo resultado arrojen decimales, se deben redondear siempre para abajo;

Que, la autoridad administrativa mantiene la facultad de rectificar y/o revocar sus actos administrativos en caso de error u omisión como en el presente caso;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 066-025/19, de fecha 10 de diciembre de 2019, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 375/18 SUSCRITO CON LA FIRMA LAKMI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE 22/18 "SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que los demás Artículos de la Resolución C.A. N° 066-025/19, de fecha 10 de diciembre de 2019, permanecen invariables.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lv/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO.

DONDE DICE:

LAKMI SA.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario c/ IVA	Precio totales unitarios c/ IVA
1	1	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (ALMUERZO FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	87.597.432	175.194.864	23.000	23.000
1	2	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (CENA FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	87.597.432	175.194.864	23.000	23.000
									G.	46.000

Monto Mínimo Lote N° 1: G. 87.597.534.- (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos noventa y siete mil quinientos treinta y cuatro), IVA Incluido.

Monto Máximo Lote N° 1: G. 175.194.864.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro). IVA Incluido.

Monto total Ampliado G. 35.038.973 Guaraníes Treinta y cinco millones treinta y ocho mil novecientos setenta y tres.-

DEBE DECIR:

LAKMI SA.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario c/ IVA	Precio totales unitarios c/ IVA
1	1	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (ALMUERZO FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	87.597.432	175.194.864	23.000	23.000
1	2	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (CENA FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	87.597.432	175.194.864	23.000	23.000
									G.	46.000

Monto Mínimo Lote N° 1: G. 87.597.534.- (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos noventa y siete mil quinientos treinta y cuatro), IVA Incluido.

Monto Máximo Lote N° 1: G. 175.194.864.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro). IVA Incluido.

Monto total Ampliado G. 35.038.972 Guaraníes Treinta y cinco millones treinta y ocho mil novecientos setenta y dos.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ramón Gómez Meza
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270107851798

FECHA 05/01/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - EN CONTROVERSIA

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80054786	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	"LAKMI" S.A

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/02/2021

NÚMERO DE CONTROL : 8AC30905

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800547868AC30905

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

b418ce0fca34427b0a531fe5d4c5e34d

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1628013

Conste que el Proveedor LAKMI S.A., con RUC 80054786-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	06-10-2017	06-10-2027	31-08-2018	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	24-10-2020	24-10-2021	26-10-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	15-07-2019		04-06-2020	Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	27-03-2020	30-04-2021	31-08-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	17-06-2020	17-12-2020	18-06-2020	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	10-08-2020	10-02-2021	11-08-2020	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19-04-2020	19-04-2021	14-08-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	30-06-2020	31-01-2021	12-08-2020	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	19-06-2020	19-06-2021	10-06-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	02-06-2020		03-06-2020	Activo
042 - CERTIFICADO DE REGISTRO INDUSTRIAL	02-03-2020	02-03-2022	03-03-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	03-04-2009			Activo
020 - MATRICULA DE COMERCIANTE	16-10-2014			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	12-09-2016			Activo
061 - REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO INAN	05-04-2018	23-01-2021	10-04-2018	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	11-04-2019	29-03-2021	12-04-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONES			
Estado inscripción IPS	SI	Fecha inscripción IPS	27-11-2014
Cantidad de Empleados	19	Situación	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
Firma del Representante Legal
E-MAIL: lakmi_sa@hotmail.com

06/01/2021

Informe de Anotaciones Personales

LAKMI SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80054786-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1372645.-

Informe de Quiebras en línea

LAKMI SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80054786-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-37241.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1311968

NRO. CERTIFICADO: 282752

FECHA EMISION: 18-12-2020

VENCIMIENTO: 17-01-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80054786

Nro. Certificado: 282752

Razon Social: LAKMI S.A.

Actividad(es): CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EXTERIOR, EXCEPTO PRENDAS DE CUERO Y PIEL
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y ASESORAMIENTO DE EMPRESAS, EXC

Fecha de Inscripcion: 27-11-2014

Cantidad de Asegurados: 19

Nro. Patronal(es): 0006-84-1240 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".